

Dicho, se le aecho saver In auto probeido por El
 Sr. Correo, El dia de ayer, nuebe del Corrient
 te, por el qual su ^{Ria} batiendore El presupuesto de
 haver manifestado ala ^{Ria} Siquidad querublyum
 tam. devia poner en la Conservacion de la huerta,
 limpia de las dos Leguas mayores, de donde nareu
 las hixuelas que dan Viejo attoda ella; Cuya Contad
 bucion enuncia, deve ser acargo de los heredados en
 dñal. Conforme a los ^{Ria} privilegios, y Redulas con
 cedidas; que asin dequeno se atrasare esta provi
 dencia, y por ello pudieren peligrar los heredamientos,
 a proporcion de las haullas que cada uno tubiere; se
 da por sentada en dho auto, que por la ^{Ria} no sea
 puesto en ^{on} ~~los~~ providencia alguna, y para
 evitar qualquiera daño q. de la omision se queda
 sequir, con Reflexion a estos motivos, se siueman
 dar se notifique al Cau. ^{Ria} Prov. dñal, haga la
 Diligencias necesarias para dho ^{Ria} Repartim, su cobran
 za y limpia de dhas dos Leguas mayores, con apertur
 miento queno lo hacienda Corrieran de quenta y Viejo
 go Equien hubiere lugar, todos los danos, perdidas,
 y menos Cabos q. se siguieren.
 Respecto a que como ala ^{Ria} consta en Cau. ^{Ria} Dñue
 be de ^{Ria} enca. ^{Ria} encontinuar. ^{on} El establecim. ^{on} observados
 sobre la limpia de dhas dos baros, Cuyo ^{on} Elas aguas por ellos, con
^{on} ^{on} y aumento de la huerta, q. El Sr. Conde de Villaleal
 Nos, y Mo. ^{on} Elas Comisarios de la de las ^{on} Baxeras, se dio quenta
 a este Ayuntamiento. Eno haver efecto q. su limpia, nita ^{on} El
 justia, por haver levado el ^{on} Impuesto de Saca y Libras
^{on} ^{on} ^{on} destinado para este efecto, ^{on} ^{on} ^{on} de S.
 Correo. ^{on} la ^{on} se siuiese dar la providencia ^{on} ^{on}
 diente; En su Nita, queda acordado q. los ^{on} ^{on} ^{on}

